

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se notifica la iniciación de procedimientos administrativos para extinción de máquinas recreativas conforme al art. 64.4 del Decreto que se cita.

Establece el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses a contar desde que aquella se solicitó y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular.

Iniciado el mencionado procedimiento, y habiéndose intentado sin efecto la notificación del mismo en el domicilio de las empresas de juego que a continuación se relacionan por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las mismas para que presenten cuantas alegaciones consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la citada Ley.

Titular: Direcsur Cádiz, S.L.
Referencia: E-JA-2749.

Titular: Extrandal, S.L.
Referencia: E-JA-3027.

Titular: Gestiser Bahía, S.L.
Referencia: A-JA-167.

Titular: Lusmatic, S.L.
Referencia: E-JA-2483.

Titular: Maquinas Pachi, S.L.
Referencia: E-JA-3500.

Titular: Playjuegos, S.L.
Referencia: E-JA-2843.

Titular: Rtvos. Adramar, S.L.
Referencia: E-JA-3475.

Titular: Rtvos. Santa Ana, S.L.
Referencia: E-CJ- 13285.

Titular: Rtvos. Vela, S.L.
Referencia: E-JA-3409.

Los expedientes de las máquinas recreativas afectadas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España núm. 19, de Cádiz.

Cádiz, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anun-

cio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Jaime Espada Herrera.

Expediente: CO-19/2008-AN.

Infracciones: Una grave del art. 39 b Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.

Fecha: 13.2.2008.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 501 euros

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 11 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiriera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sin haber interpuesto, contra la misma, Recurso de Alzada, o bien, si se interpusiera Recurso de Alzada, desde la notificación de la Resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en periodo voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el

día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha multa deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación de Economía de Hacienda en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la Resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23.308/07.
Interesado/a: Aplicaciones Móviles y Nuevas Tecnologías, S.L.
DNI/CIF: B18521286.
Ultimo domicilio conocido: C/ Camino de Purchil, núm. 32. C.P. 18003 Granada.
Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 8 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre y apellido	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/2006/3925	Rosa M.ª Bernabé Candel	Huelva	Art. 14	19.12.2007
06/2006/4843	Frederic Santre	Huelva	Art. 34	15.2.2008
06/2007/1026	Miguel Ángel Delgado Medel	Palos Fra.	Art. 14	17.1.2008
06/2007/1111	Francisco A. Cruz Jacinto	Moguer	Art. 14	1.2.2008
06/2007/2859	Alejandro Delgado Oria	Ayamonte	Art. 14	1.2.2008
06/2007/3068	Josefa Romero Hidalgo	Jabugo	Art. 14	1.2.2008
06/2007/3106	Fermin Fernández Rodríguez	Huelva	Art. 14	15.2.2008
06/2007/3586	Antonia Reyes García	Isla Cristina	Art. 14	15.2.2008
06/2007/4082	Carmen Rengel Márquez	Moguer	Art. 6.3	9.11.2007
06/2007/5696	Eugeniu Domiciuc	Ayamonte	Art. 3.1	19.12.2007
06/2007/5697	Manuela Diguez. Pérez	Almonte	Art. 6.3	17.1.2008
06/2007/5739	Emilio González Gallardo	Nerva	Art. 3.1	17.1.2008
06/2007/5750	Juan Ramón Vázquez Mejías	Huelva	Art. 3.1	17.1.2008
06/2007/5816	Manuel Rioja Calvo	Huelva	Art. 3.1	1.2.2008
06/2007/5890	Reinaldo Delgado León	Huelva	Art. 3.1	17.1.2008
06/2007/6014	Eduardo Díaz Carmona	Palos Fra.	Art. 3.1	1.2.2008

Expte.	Nombre y apellido	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/2007/6212	M.ª Rocio Vaz Fernández	Huelva	Art. 3.1	1.2.2008
06/2008/0609	Rafael Toscano Santana	I. Cristina	Art. 3.1	5.3.2008

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 14 de abril de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra Clave: 2-CO-0570-0.0-0.0-PC.

Con fecha 8.4.2008, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-0570-0.0-0.0-PC y título: «Variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba».

Practicado trámite de Información Pública sobre relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 7 de abril de 2008.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.